veinte de Xbre de mil setecientos setenta y dos se junta
con el Cavildo Ordinario los señores d. Fran.co Flavor y d. Ximeno
regidor Decano y thenientes de Corregidor de esta Ciudad que
preside de Justicia por ocupacion del Ill.mo señor Governador
y del señor Maiordomo, d. Ginei Muesa, d. Alonso Ruiz
d. Alfonso de Torres, d. Joseph Arredo, d. Agustin Campero, d. Fran.co
Aptira Peragalo, d. Fran.co Rivera, y d. Ciro Garcia Re-
gidores, d. Antonio Sagunero y d. Manuel Castellano diputa-
dos del Comun, d. Lorenzo Raro Flavent, y d. Antonio Ci-
menez Garcia Procuradores Cindicos g.ral y personero
Acordaron lo siguiente

Carta de Lerma

Se leyo una carta de la Ciudad de Orca fecha en 6
del corriente, en que dice ha sido en su sitio acostum-
brado la Dicta que esta Ciudad le previene en su
carta de siete del mismo en solicitud de personas
que abarrecan este publico de Aceite y carne de Baca
y entendido por esta Ciud.d Acuerda queda en su
fuerza.

Entrada de Aceite

Entro el señor d. Fran.co Enrique Flavent Regidor
visto el memorial de Diego Gomez en que ofrece abastecer
este publico de Aceite a precio de quince quartos la libra, e
informes puestos a su continuacion por los Cavalleros Comisarios
de Abastos y Procuradores Cindicos g.ral y personero, con el
testimonio remitido de este Ayuntamiento por el Ill.mo S.r
su Corregidor presentado por dho Diego Gomez en que ofrece
ultimamente hacer el referido abasto por tiempo de
un año a precio de catorce quartos la libra asada. Tenien-
dido por esta Ciudad Acuerda que para resolver en el
asumpto se cite generalmente con expresion del efecto
a Cavildo para el dia lunes veinte y tres del corriente
y que antes a continuacion de lo ultimo el Dim.o con tue
ligencia de todo, se informe por los Cavalleros Diputados
del Comun, conforme a lo acordado en Cavildo de seis
del corriente, haciendose saber a Segismundo Malat
si se conforma y conviene en hacer el repuesto en
tiempo devido que se propone por los Cavalleros Com.s
del Abasto

Cartas Abastos

La Ciudad Acuerda se escrivan cartas circulares
a las Ciudades Manchegas en solicitud de personas
que quieran ejecutar el Abasto de Aceite para este
publico

Veedor de herreros

El señor d. Alfonso de Torres dio Nombra por
veedor de herreros a Manuel Picalona, Tenendido
por esta Ciudad Acuerda aprueva dho Nom.o

Aforo.

La Ciudad Acuerda se pase recado Politico al Adm.or
de Rentas Provinciales para que remita a este Ay.to
testimonio del Aforo ejecutado de los vinos morto de
esta Ciud.d para proceder a tasarle el precio

Ponte

El señor d. Ag.n Campero Diputado del Ponte dijo:
que teniendo presente que en los capitulos de la instruc-
cion de Ponte previene que siempre que haiga en poder
del fiel la cantidad de veinte mil r.s se deva poner en
arcas; Thaviendo parado a ejecutarlo como se manda